



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Dirección: Plaza del Corral de las Campanas, 2.
Depósito Legal: AV-1-1958
Teléf.: 920 357 193. - Fax: 920 357 136
e-mail: bop@diputacionavila.es

Martes, 13 de Enero de 2004

Número 7

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila1 y 2
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales .3 y 4

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León4

EXCMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Excma. Diputación Provincial de Ávila . . .5 a 7

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Ávila7 a 14
Diversos Ayuntamientos14 a16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 56/04

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÚVULA

E D I C T O

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a ABDELALI ELMOURABIT (50002757), de nacionalidad MARROQUI, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE LA IGLESIA, 22, de NAVALPERAL DE PINARES ÚVULA, la Resolución, del expediente de solicitud de RESIDENCIA TEMPORAL INICIAL (Nº. expte. 050020030001995).

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publica-

ción del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de ÚVULA, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, nº. 3.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que agota la vía Administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero.

Ávila, 17 de Diciembre de 2003

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

Número 57/04

**SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN
ÁVILA****E D I C T O**

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a CHAHRAZAD ELMOURABIT (50002758), de nacionalidad MARROQUI, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE LA IGLESIA, 22, de NAVALPERAL DE PINARES ÁVILA, la Resolución, del expediente de solicitud de RESIDENCIA TEMPORAL INICIAL (Nº. expte. 050020030001996).

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, nº. 3.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que agota la vía Administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero.

Ávila, 17 de Diciembre de 2003

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

Número 58/04

**SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN
ÁVILA****E D I C T O**

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a MARIEM ELMOURABIT (50002759), de nacionalidad MARROQUI, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE LA IGLESIA, 22, de NAVALPERAL DE PINARES ÁVILA, la Resolución, del expediente de solicitud de RESIDENCIA TEMPORAL INICIAL (Nº. expte. 050020030001997).

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, nº. 3.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que agota la vía Administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero.

Ávila, 17 de Diciembre de 2003

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

Número 90/04

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila

SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN RECAUDATORIA

Serelacionan a continuación deudores cuyos débitos han sido declarados Créditos Incobrables por resolución del Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ávila

Examinados los expedientes relacionados, esta Subdirección Provincial ha resuelto aprobar como Créditos Incobrables, acorde con el art. 171 del RD. 1637/95, de 6 de Octubre y el art. 126 de la Orden de 26 de Mayo de 1999, por causa y en fecha siguientes:

(IB - Insuficiencia de Bienes DD - Domicilio Desconocido)

DEUDOR	RÉGIMEN	NAFICCC	CLA.	F.RECION	PERIO	IMPORTE
RIVAS BELTRAN JOSE	AGRARIO	050014561611	IB	11/12/03	1/99 A 900	944,85
BARRERA GONZALEZ NARCISO	AUTONOMO	050012696480	IB	29112/03	1-12/89 Y 1/93 A 12/94	6287,56
DOMINGUEZ FERNÁNDEZ L. CARMELO REG. GRAL.	AUTÓNOMO	050019290460	DD	10/12/03	PERIODO E IMPORTE EN EXPTE.	
ROMO ZAMORANO MARIA MILAGROS	AUTÓNOMO	050020095762	IB	29/12/03	1/92 A 5198	12666,71
ZARZALEJO YUSTE JOSE ANTONIO	AUTÓNOMO	280191433130	IB	29112/03	PERIODO E IMPORTE EN EXPTE. R. GRAL.	
PINTO HERRERO MARIA ELENA	AUTÓNOMO	281097203918	DD	11/12/03	7/00 A 6/01	2930,14
GONZALEZ GOMEZ ALEJO	AUTÓNOMO	330084025628	DD	23/12/03	P. E IMPORTE EXPTE. RG. GRAL.	
LOPEZ RODRIGUEZ FRANCISCO MOISES	AUTÓNOMO	370032610688	DD	29112/03	1-2102	493,3
PARRA GOMEZ RAUL	AUTÓNOMO	400015924504	DD	23/12/03	7102a2/03	1953,35
ZARZALEJO YUSTE JOSE ANTONIO	GENERAL	05002756757	IB	29/12/03	10-12/00	5604,08
PALOMO MARTIN SL	GENERAL	05100021742	IB	10112/03	5/01, 8/01, 7/02 Y 01-03/03	2374,64
NAVASPIEL S L	GENERAL	05100262727	DD	23/12/03	1-2/00	77,75
CONSTRUCCIONES ADAPTADOS AL MEDIO SL	GENERAL	05100630519	IB	11/12/03	10/97 A 1/00	115916,47
ANTENA TIETAR SL	GENERAL	05100648101	DD	10112/03	9-11-1210,1	977,15
CONSTRUCCIONES Y REFORMAS JYE SA	GENERAL	05100749545	DD	10/12/03	7/99 Y 107 11199	5306,15
AVIPAN PAN NATURAL SL	GENERAL	05100863117	DD	11112/03	4101A3/62	9957,61
DOMINGUEZ FERNANDEZ LUIS CARMELO	GENERAL	05100876453	DD	10/12/03	9-12/01 i	1071,74
ARAVACA SISTEMAS PRIVADOS SL	GENERAL	05101027916	DD	10/12/03	11/01 A 1x02	8029,98
DULPANCA S L	GENERAL	05101088641	DD	23112/03	2/01 A 9192	7135,09
GONZALEZ SAN MIGUEL LUIS MIGUEL	GENERAL	05101140979	DD	23/12/03	11/02 a 1 3	7466,06
ELASA OBRAS Y PROYECTOS S L	GENERAL	28127056351	DD	23/12/03	10199 A 1\$/00	31729,9
GONZALEZ GOMEZ ALEJO	GENERAL	33008715769	DD	23/12/03	3/92 a 8/9b	9247,6
MARTIN RODRIGUEZ NATIVIDAD	R.DIVERSOS	050010692220	IB	10/12/03	1100 A 3/01	834,52

Se advierte que, de acuerdo con la normativa en vigor, si los obligados al pago no compareciesen en el plazo de diez días ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Ávila, se entenderá cumplido el trámite de comunicación de cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores, en su caso.

Ávila, a 30/12/03

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Alicio Martín Ramos*.

Número 91/04

**MINISTERIO DE TRABAJO Y
ASUNTOS SOCIALES**

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Administración 05/01 RJ

De conformidad con lo dispuesto por el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27-12-92), se procede a notificar las correspondientes Altas y Bajas de Trabajadores de los regímenes que se relacionan, indicando que contra esta Resolución pueden interponer Reclamación Previa, en el plazo de 30 días contados desde la notificación de la misma, de conformidad con lo establecido en el art. 71 del R.D. Legislativo 2)195, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de de Procedimiento Laboral (B.O.E. de 11-04-95), modificado por Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

Régimen: R.E.A.

N.A.F.: 050013341027

Nombre y Apellidos: Felipe Martín Sánchez.

Fecha Reposición alta: 12-10-03

Fecha efectos alta: 12-10-03

Localidad: Ávila

Para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución, el interesado podrá comparecer, si lo estima oportuno, en esta Dirección Provincial.

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 69/04

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio Territorial de Medio Ambiente

D. Ismael Sánchez Vaquero, en nombre propio, con domicilio en el Camino de Sotalbo 22, 05191 MIRONCILLO (Ávila); ha solicitado la Adecuación del coto privado de caza AV-10.487, cuyas características son las siguientes:

Denominación del coto: "Canto Tres Cruces" AV-10.487 **Localización:** Término Municipal de Mironcillo.

Descripción: Tiene una superficie de 886 ha 41 a 72 ca y linda:

- al Norte con el Término Municipal de Niharra y la Dehesa de Riofortes;
- al Noreste y Este con el Término Municipal de Gemuño;
- al Sureste con el Término Municipal de Riofrío;
- al Sur con la Sierra de Ávila, Término Municipal de Riofrío
- al Oeste con el Término Municipal de Sotalbo.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente en Ávila, durante el plazo de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, a 19 de Diciembre de 2003

La Jefe Accidental del Servicio Territorial de Medio Ambiente, *Blanca Yáñez Pulido*.

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 55/04

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

COMUNICADO

Comunicado: COPASA - BEGAR, S.A. y AMASA (U.T.E GREDOS)

Con esta fecha, el Diputado Delegado del Área de Presidencia, Régimen Interior y Asuntos Europeos, D. Miguel Ángel Sánchez Caro, (por delegación, Resolución de 9-7-2003), ha dictado el siguiente

DECRETO.- FINALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR EXPEDIENTE N° 28 A/1999.

ANTECEDENTES DE HECHO

1.- Con fecha 25 de julio de 2003 fue dictado el acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador de referencia, mediante el cual se imputaba a Copasa-Begar, s.a y Amasa (U.T.E. Gredos) como presunto responsable, la comisión de una infracción tipificada en la Ley 2/1990, de 16 de marzo, de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León, siendo los hechos denunciados:

Construcción de un cruce subterráneo en la carretera AV-P-526 (acceso a Zapardiel de la Ribera), en el p.k. 0'500, mediante la construcción de una zanja de 1'00 a 1'50 m. de profundidad, cortando el servicio de la misma sin señalización e indicación alguna, eliminando durante la ejecución de la misma la posibilidad de acceso a la población citada.

2.- Consta a esta Diputación la comisión de los referidos hechos, a tenor de la denuncia formulada por Vigilante del Servicio de Vías y Obras de esta Excma. Diputación Provincial, de fecha 26 de agosto de 1999.

3.- Intentada la notificación al interesado sin haber podido practicarse y de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procedió a notificar el citado acuerdo mediante la publicación del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila de fecha 18/08/2003, con el contenido que establece el artículo 7 del Decreto 189/1994, de 25 de agosto, por

el cual se regula el Reglamento que establece el Procedimiento Sancionador de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

4.- Se practicaron cuantas pruebas y actuaciones se estimaron necesarias para el esclarecimiento de los hechos y determinación de las responsabilidades administrativas, como fueron:

Solicitud al Servicio de Vías y Obras de esta Excma. Diputación para la evacuación de los pertinentes informes técnicos sobre la infracción presuntamente cometida. Oficio al Ayuntamiento de Zapardiel de la Ribera para que informase sobre la clasificación urbanística y otorgamiento de licencia municipal de obras.

5.- Se formuló, en fecha 8/9/2003, por el Instructor del expediente el pertinente Pliego de Cargos conforme dispone el art. 9 del citado Decreto 189/1994, el cual fue notificado al interesado mediante su publicación en el B.O.P. de fecha 21/10/2003, habiéndose intentado, no obstante la notificación en el último domicilio conocido (N° R.S. 009538, de 11/09/2003). Se le concedió el plazo de diez días para contestar a los hechos expuestos y proponer la práctica de las pruebas que a la defensa de sus derechos e intereses conviniese, sin que por el interesado se presentasen alegaciones al respecto.

6.- Con fecha 6 de noviembre de 2003 se acordó por el Sr. Instructor la no procedencia de la apertura del período de prueba, notificándosele dicho acuerdo al interesado mediante la publicación en el B.O.P. de fecha 11/11/2003.

7.- Con fecha 21 de noviembre de 2003 se formuló la correspondiente propuesta de resolución, la cual se procedió a notificársela al interesado mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila de fecha 2 de diciembre de 2003.

8.- No se han presentado alegaciones ni propuesto la práctica de prueba por el interesado en el procedimiento administrativo sancionador incoado.

HECHOS PROBADOS

De la práctica de los medios de prueba y actuaciones practicados a instancia del Instructor se derivan los siguientes hechos probados:

Teniendo en consideración los informes técnicos emitidos en fecha 14/09/1999 y 27/08/2003 en por el Servicio de Vías y Obras Públicas de esta Excma. Diputación, se considera acreditado lo siguiente:

- Que en la zona de dominio público de la Ctra. AV-P-526 (acceso a Zapardiel de la Ribera), p.k. 0'500, se procedió a construir un cruce subterráneo

mediante la realización de una zanja de 1'00 m. a 1'50 m. de profundidad, cortando el servicio de la citada carretera sin que señalizase conforme a lo autorizado. - Que durante la ejecución de la zanja se eliminó la posibilidad de acceso a la población de Zapardiel de la Ribera.

- Que el responsable, Copasa-Begar, s.a. y Amasa (U.T.E. Gredos) incumplió la autorización concedida por esta Excm. Diputación Provincial en fecha 12/07/1999 en cuanto a que en la citada autorización se exigía la ejecución de la obra en dos mitades señalizándola convenientemente y sin interrumpir el tráfico. - Que las obras ejecutadas son susceptibles de ser legalizadas. - Que el valor de las obras realizadas pueden evaluarse en la cantidad de 750 €. - Que las obras supusieron un riesgo para la seguridad vial.

Fundamentos de Derecho

1.- El Órgano competente para resolver el procedimiento administrativo sancionador incoado e imponer la sanción pertinente será el Sr. Diputado de la Excm. Diputación Provincial de Ávila, don Miguel Ángel Sánchez Caro, en virtud del Decreto de Delegación de Competencias dictado por el Ilmo. Sr. Presidente de esta Excm. Diputación de fecha 9 de julio de 2003.

El régimen de acuerdos dictados por delegación, será el establecido por la Ley 30/1992, Ley 7/1985, Real Decreto 2568/1986 y reglamento Orgánico de la Corporación, excluyendo la resolución de los recursos administrativos que se interpongan contra dichos actos.

II.- En virtud de lo establecido en los artículos 24 de la Ley 2/1990, 16 marzo y 111 del Reglamento General de Carreteras, aprobado por R.D. 1812/1994, 2 septiembre, resulta responsable de la infracción cometida Copasa-Begar, s.a. y Amasa (U.T.E. Gredos).

III.- Los indicados hechos probados se tipificaron en el Pliego de Cargos como una infracción grave a tenor de lo dispuesto en el art. 23.3.e) de la Ley 2/1990, de 16 de marzo, de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León. Las disposiciones presuntamente vulneradas son los artículos 16 y 23.3.e) de la Ley 2/1990, resultando de aplicación lo dispuesto en los arts. 74, 76, 941) y 110.3.e) del Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Carreteras. Dispone el citado artículo 23.3.e) que constituye infracción grave realizar en la explanación o en la zona de dominio público cruces aéreos o subterráneos

no permitidos o sin la pertinente autorización o sin atenerse a las condiciones de la autorización otorgada.

No pueden realizarse las obras denunciadas en la zona de dominio público sin contar con la previa autorización de esta Excm. Diputación Provincial al ser éste el órgano titular de la carretera indicada anteriormente. Constituye zona de dominio público los terrenos ocupados por la carretera y sus elementos funcionales y una franja de terreno de tres metros a cada lado en la vía, medidos en horizontal y perpendicularmente al eje de la misma, desde la arista exterior de la explanación (art. 16 de la Ley 2/1990, de 16 de marzo).

IV.- Los hechos que motivaron la incoación del expediente sancionador se cometieron en la fecha 26/08/1999, según se desprende de la denuncia formulada por Vigilante del Servicio de Vías y Obras de esta Excm. Diputación Provincial. No ha transcurrido el plazo de cuatro años dispuesto en el artículo 25.3 de la Ley 2/1990, de 16 de marzo, de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León para poder estimar prescrita la infracción grave cometida.

La Carretera AV-P-526 es titularidad de la Excm. Diputación Provincial de Ávila.

V.- Conforme dispone el art. 24 de la citada Ley 2/1990, de 16 de marzo, en concordancia con el 23, las infracciones serán sancionadas atendiendo a los daños y perjuicios producidos, en su caso al riesgo creado y a la intencionalidad del causante, con arreglo a las multas establecidas en el mencionado art. 24, teniendo en consideración, en el supuesto de obras o instalaciones o construcciones, tratándose de infracción grave, la multa impuesta no podrá ser inferior al diez por ciento del valor de la obra. Una vez apreciada la existencia de infracción administrativa, procede imponer al interesado la sanción de multa en su grado mínimo al tener en consideración según lo informado por el técnico pertinente que las obras ejecutadas son susceptibles de ser legalizadas.

El artículo 24 de la Ley 2/1990, de 16 de marzo, dispone que la indicada infracción grave será sancionada con multa de entre 601'02 € y 3.005'06 €.

VI.- Según lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 189/1994, de 25 de agosto, por el cual se regula el Reglamento que establece el Procedimiento Sancionador de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León,

RESUELVO

La imposición de sanción administrativa de multa de seiscientos un euros con dos céntimos de euro

(601'02€) a Copasa-Begar, s.a. y Amasa (U.T.E. Gredos), en el procedimiento administrativo sancionador incoado (expediente número 28A/1999); como responsable de la infracción administrativa grave cometida tipificada en el artículo 23.3.e) de la Ley 2/1990, de 16 de marzo, de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León.

Contra la presente resolución, definitiva en vía administrativa, cabe interponer los siguientes recursos (La interposición de los recursos no suspende la ejecutividad del acto):

a).- bien, recurso potestativo de reposición ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Ávila en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, (art. 117 Ley 30/1992, modificado por la Ley 4/1999), así como recurso contencioso - administrativo, en el plazo de dos meses, computados a partir del día siguiente a aquél en que se notifique resolución expresa del recurso de reposición, o en su defecto, en el plazo de seis meses computados a partir del día siguiente en que deba entenderse presuntamente desestimado por silencio administrativo.

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique expresamente su resolución, se entenderá desestimado.

b).- o bien, recurso contencioso administrativo directo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.

El recurso contencioso - administrativo se interpondrá ante el Juzgado de lo Contencioso - administrativo de Ávila, conforme lo dispuesto en los artículos 8.1, 25.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso - administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime oportuno en derecho.

PAGO:

El importe de la sanción de multa impuesta podrá hacerlo efectivo mediante ingreso en la cuenta habilitada al efecto en la entidad bancaria Caja de Ahorros de Ávila (Oficina Principal) cuyo número de cuenta es 20940001030001034716, indicando en dicho ingreso que el pago se realiza por infracción a la Ley de Carreteras, así como el número de expediente y el nombre de la persona denunciada.

El plazo para el pago de la sanción de multa en periodo voluntario será:

La Resolución Sancionadora notificada entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notifica-

ción hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La Resolución Sancionadora notificada entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurrido dicho plazo sin haber abonado su importe, se procederá a su recaudación por vía de apremio con los recargos e intereses legales correspondientes. El inicio del periodo ejecutivo determina el devengo de un recargo del 20% del importe de la deuda no ingresada, así como el de los intereses de demora correspondientes a ésta. Este recargo será del 10% cuando la deuda tributaria no ingresada se satisfaga antes de que haya sido notificada al deudor la providencia de apremio, art. 127 de la Ley General Tributaria, según redacción aprobada por Ley 25/1995 de 20 de julio.

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Ávila, a 29 de diciembre de 2003.

El Secretario General, *Virgilio Maraña Gago*.

– o0o –

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 34/04

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

SERVICIO DE RECAUDACIÓN

A N U N C I O

De conformidad con el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria se relacionan a continuación los expedientes ejecutivos, intentada por dos veces la notificación del embargo de cuentas corrientes, y que no ha sido posible realizar por causas no imputables a esta administración.

N.I.F.	Nombre y apellidos	Nº Expte.
X1548826Y	ABEL RALPH	26.722
B78751989	AGRIDEPON S.L.	27.153
03108225M	AGUADO VILLACOBIA FERNANDO	39.705
16666713Q	ALFAYATE MARTIN MARIA TERESA	35.747
06565368H	ALLENDE ORTEGA JOSEFA	43.949

N.I.F.	Nombre y apellidos	Nº Expte.	N.I.F.	Nombre y apellidos	Nº Expte.
06522861S	ALONSO MARTIN LUIS CARLOS	26.807	06548900H	BLAZQUEZ GONZALEZ M. BELEN	9.586
09754051G	ALONSO OBLANCA CRISTINA	41.309	06550331T	BLAZQUEZ GONZALEZ NICOLAS	15.635
B05144522	ALVACAN BAVIERA S.L.	34.007	15192170A	BLAZQUEZ HIDALGO CRISTINO	35.103
06559680B	ALVAREZ DIMAS LUIS JESUS	7.619	06514053Q	BORJA MOLINA LUIS	3.401
06569232H	ALVAREZ MARTIN MIGUEL ANGEL	43.185	70810231Q	BOTIJA VELAYOS ROBERTO	33.058
06550004H	APARICIO MOURELO ANTONIO JAVIER	42.568	06543380H	BRAGADO LASTRAS BLAS	5.240
06501132K	ARAUJO TORTAJADA M. PILAR -	2.763	00535739T	CAIDAS HINOJAL ALFREDO	203
06523394L	ARCONES YAGUE FERMINA	33.410	B05153846	CALDEANDRIN SI-	37.102
13299491V	ARESO NIEVA NURIA	39.287	06530503K	CAMARA BLAZQUEZ ANTONIO	41.389
065789611H	AREVALO PEREZ EMILIANO MANUEL	31.649	B05144191	CAMPO DE FIORI S.L.	32.987
06573573N	AREVALO PEREZ M. PILAR	33.222	07819605L	CAÑIZO ALVAREZ CARLOS	12.751
16791190V	ARNAIZ TAPIA M. JESUS	40.599	00808817E	CANTO CEBALLOS ANA	43.948
70809612H	ARNAU DE LA FUENTE LAURA	42.826	06532307P	CAPELO RIVERO ANGEL	6.025
09301807D	ARRANZ REJAS M. TERESA	8.837	06563662Z	CARRERA ADANERO EDUARDO	26.330
06500432B	ARRIBAS ALONSO PETRA	26.984	06560239H	CARRERA GOMEZ PEDRO FELIX	41.988
06561388V	ARRIBAS PEREZ JOSE ANTONIO	30.473	51646095D	CARRERA RESINA JOSE LUIS	43.897
06528492B	ARROYO MARTIN JOSE LUIS	43.830	02821086K	CASAS MARTINEZ JUAN	2.157
07945796D	ARROYO MARTIN SANTIAGO	26.938	06435955A	CASILLAS CASILLAS MIGUEL	43.898
06359918G	ARROYO VELAZQUEZ BENJAMIN Y HNOS	10.326	06537952H	CASILLAS GARCIA LUIS MIGUEL	25.861
G05006390	ASOCIACION AMAS DE CASA	3.201	00693987P	CAVA VALENCIANO FERNANDO	42.070
A05020409	AUTO AVILA SA	22.266	06568914E	CENALMOR SANCHIDRIAN MIGUEL	44.231
B05173133	AVIPOST MAIL SI-	43.366	07995806V	CENTENO CEPa JUAN CARLOS	32.604
06521887F	AYUSO BERNABE MARIA CARMEN	2.768	06528169X	CERMEÑO DE GILES FERNANDO	3.356
06351797W	BALEIJE HERNANDEZ ANDREA	40.961	06527086P	CERRADA ORTEGA JAVIER JESUS	3.568
06350865J	BAÑEZ LOPEZ HERMENEGILDO	33.531	06487771T	CESPEDES ZAPATERA ESPERANZA M. C	43.872
06533628H	BARBERO GUTIERREZ JOSE	2.804	06572679S	CLAVO RINCON JOSE LUIS	36.474
06350655X	BARREIRO ARENAS G. ANTONIO	113	G05012463	CLUB CICLISTA CUATRO POSTES	2.815
06518857J	BARTOLOME HEBRERO M. RESURRECCI	1.235	06565398W	COLLADO MARTINEZ ELENA	6.191
06551647M	BASARTE LOPEZ FELIX JESUS	122	B79871026	COLONIA EL HUSERO SL.	42.846
X1624168T	BENCHILLA FARID	41.831	H05132766	COM PROP CALDERON BARCA	1 39.346
06556967N	BENITO GUERRAS JOSE ALFONSO	27.403	H05100342	COM VEC EDIFICIO GREDOS	43.344
07947999G	BENITO MARTIN RAFAEL JOSE	40.246	14839720M	COMBRADO MARTINEZ CARMEN	42.820
02520298G	BEOTAS LALAGUNA M. ISIDORA	42.080	B47334677	COMERCIAL IRJU SRL	35.558
05285559M	BERMEJO ARRABAL MARIA	35.841	E05153697	COMUNIDAD USUARIOS EDIFICIO SIND	44.467
07770865Q	BERNAL SANCHEZ JAVIER	44.287	B05020227	CONSTRUCCIONES PIEDRAS ABULENSES	9.591
70810518G	BERRON GONZALEZ ALEJANDRO	33.121	B05155189	CONSULTORIA DE TELECOMUNICACIONE	43.942
50438179F	BERRON MAYO MARIA BLANCA	36.362	F05005392	COOPERATIVA VIV. RAIMUNDO BORGOÑ	40.412
22271682T	BLANCO ALONSO ANGEL	41.800	06546716L	CORBACHO BARRENECHEA CONCEPCION	41.710
065404960	BLANCO RECIO ROSARIO	42.584	30568022X	CORDERO PABLO JUAN MANUEL	43.196
08666772G	BLANCO VICENTE BENIGNO	3.461	06535784N	CORONA ESCRIBANO M. JESUS	6.152
70788671F	BLAS HEREDERO LUIS	42.927	06526399B	CRESPO LOZANO JULIAN	12.305
06573613Y	BLAS MUÑOZ CELIA	6.328	06347835L	CRESPO MAROTO JULIAN	16.647
06548258C	BLAZQUEZ GARCIA LUIS JESUS	43.855	06527094Q	CRIADO DIAZ MANUEL	44.025

N.I.F.	Nombre y apellidos	Nº Expte.	N.I.F.	Nombre y apellidos	Nº Expte.
06582686V	DAPENA ARRONDO JESUS	26.891	06529642B	FRAILE COCA M. JESUS	32.865
B05023114	DECOPLAN S.L.	38.646	02181871E	GABARRON DIAZ JAIME	26.255
B05144472	DEL POZO GARCIA INFORMATICA S.L.	39.355	06529892P	GALAN AGUSTIN M. TERESA	37.523
06509779C	DELGADO GARCIA FERNANDO	1.948	06526972D	GALAN GONZALEZ JOSE	37.406
06514567R	DELGADO VICENTE FRANCISCO	8.958	06563300C	GALAN LOPEZ JAVIER	39.104
06572781W	DIAZ MORATO JUAN ANTONIO	37.783	06546689S	GALAN MONTERO JESUS	5.459
06567314D	DIAZ MUÑOZ JUAN CRUZ	42.086	06524239J	GALAN NAVAS M. PILAR	42.588
X3079034R	DIAZ PEREZ JOSE LIZARDO	39.858	06549353B	GALAN VELAYOS RAFAEL EUSEBIO	26.257
B05148713	DOKEUM ACADEMIA S.L.	38.831	06552609R	GARCIA DIAZ FRANCISCO JAVIER	41.708
10563142W	DOMINGUEZ DEL VALLE FERNANDO	36.494	06568025F	GARCIA GALAN JORGE JUAN	26.652
06569274Z	DOMINGUEZ FERNANDEZ M. SOL	31.017	06528311Z	GARCIA GARCIA FAUSTINO	30.769
06502012G	DURAN HERNANDEZ MIGUEL ANGEL	4.791	06564270R	GARCIA GARCIA FRANCISCO ROBERTO	43.008
06348890Q	DURAN YUSTE FAUSTINA	35.703	70803755A	GARCIA GARCIA SANDRA	44.361
09786106C	ECHEVARRIA VEGA ANGELICA BEATRIZ	39.309	06500972E	GARCIA GOMEZ PAULINA	43.056
X2757373H	EKOMWEN JONAH	41.792	06530478L	GARCIA GONZALEZ AMALIA	6.464
06538715E	ELCOROBARRUTIA SANCHEZ ANA LUZ	43.921	06504992V	GARCIA HERNANDEZ TOMAS	30.784
06535418Z	ELCOROBARRUTIA SANCHEZ M. TERESA	37.770	51304726Y	GARCIA JIMENEZ JUAN JOSE	34.931
B05157540	ELEJOTA BLAMER S. L.	37.140	06504430F	GARCIA JIMENEZ MAXIMINO	26.989
06534088H	ENCABO HERRAEZ MIGUEL ANGEL	27.258	70809894R	GARCIA LOPEZ ANTONIO	39.924
70796766Y	ESCOBAR GOMEZ M. JESUS	42.992	06546412Z	GARCIA LOPEZ JUAN	36.203
06561024K	ESCRIBANO JIMENEZ FERNANDO JOSE	42.011	06559226V	GARCIA LOSAÑEZ CARLOS	2.936
07863479D	ESCUDERO ESCUDERO M. ANGELES	26.757	50432822D	GARCIA LOZANO ROBERTO	6.104
50160825X	ESCUDERO HERMOSO VIRGINIA	43.918	065008311-	GARCIA MARTIN JOSE LUIS	7.834
06578833M	ESCUDERO JIMENEZ JULIO	26.458	06569320Z	GARCIA PARRA YOLANDA	33.431
09322636T	ESCUDERO LOBATO PEDRO	2.711	70805466N	GARCIA RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIE	41.962
70802334P	ESCUDERO LOPEZ MARIA AFRICA	35.709	06502752P	GARCIA SANCHEZ ELEODORA	33.260
06565698A	ESCUDERO LOPEZ MILAGROS	33.602	06358652A	GARCIA SANCHEZ ESTEBAN	42.976
06567751D	ESCUDERO MONTAÑO JOSE	44.275	70801934E	GARCINUÑO NICOLAS PILAR	40.392
07832971E	FALCO MASOT ENRIQUE	35.689	00411437J	GARRANDES ASPRON JORGE FRANCISCO	33.621
06540646K	FAMILIAR GARCIA JOSE LUIS	4.041	06531673H	GARROSA MORENO LUIS	44.424
06414703A	FAMILIAR SANCHEZ JOSE ANTONIO	4.013	06560998H	GARROSA MORENO TOMAS	41.890
51871525Q	FAUCHA INIESTA JUAN ENRIQUE	40.124	06555977B	GERMAIN ESTEBANEZ JOSE LUIS	41.928
12726760D	FERNANDEZ ALONSO GUILLERMO	44.318	06579465Q	GERMAIN ESTEBANEZ M. MERCEDES	43.979
06569513T	FERNANDEZ ARCONES MARIANO	39.553	12631516P	GERMAIN MIGUEL JOSE LUIS	6.392
06584361J	FERNANDEZ ARCONES PATRICIA	36.301	B82798307	GESTIONES INMOBILIARIAS PLAMAR S	43.308
12356842T	FERNANDEZ FADRIQUE LUIS	36.758	06569622V	GIBAJA PRIETO MANUEL	33.646
06571004L	FERNANDEZ GARCIA JOSE IGNACIO	43.371	06508709P	GIL GONZALEZ RAFAEL	17.620
05362397Q	FERNANDEZ LOPEZ RAFAEL JESUS	43.814	06351842R	GOLMAR MOYA EMILIA	32.728
15344335T	FERNANDEZ MARTIN VICENTE	36.137	06524001M	GOMEZ ARAGONESES JAVIER	2.077
06523951R	FERNANDEZ PEREZ ANGELES	5.657	02638935F	GOMEZ BLANCO SUSANA	40.231
06518500R	FERNANDEZ PEREZ JOSE ELADIO	7.524	06561011P	GOMEZ GARCIA LUIS MIGUEL	5.720
06580484T	FERNANDEZ PEREZ JOSE JAVIER	31.048	06501670F	GOMEZ GARCIA MARIA LUZ	12.331
B05149059	FIDOLAUDI S.L.	32.941			

N.I.F.	Nombre y apellidos	Nº Expte.	N.I.F.	Nombre y apellidos	Nº Expte.
06514596F	GOMEZ HERRANZ M. JOSE	9.576	06514697Q	HERNANDEZ JIMENEZ FRANCISCO	43.636
06572595T	GOMEZ JIMENEZ JOSE LUIS	35.874	06487196T	HERNANDEZ JIMENEZ MARIANA	802
06503116G	GOMEZ LOPEZ ROSA	3.172	70816974C	HERNANDEZ LORENZO CARLOS	43.791
33502754B	GOMEZ LUENGO M. JOSE	43.154	70803194V	HERNANDEZ MAIZ SONIA	42.847
06532747B	GONZALEZ BENITO M. FATIMA	9.365	06349888W	HERNANDEZ PIRAL VICTORIA	40.329
06579644B	GONZALEZ BLANCO VIRGINIA OFELIA	5.121	06522222C	HERNANDEZ SANCHEZ ASUNCION	831
06556601Z	GONZALEZ CHICO FRANCISCO	3.674	06579737N	HERNANDEZ SANCHEZ CAROLA	35.835
06534530T	GONZALEZ DIAZ JUAN CARLOS	41.843	06397428R	HERNANDEZ SANCHEZ PERPETUA	8.855
06549751H	GONZALEZ FERNANDEZ M. BELEN	27.339	06537819T	HERNANDEZ VARAS FRANCISCO JAVIER	4.803
11914578A	GONZALEZ GARCIA CONCEPCION	36.852	06531776Y	HERNANDO JIMENEZ M. ROSA	42.935
06524316K	GONZALEZ GONZAGA ANGEL	43.171	06573213C	HERRAEZ VELASCO ALBERTO	42.243
06580702B	GONZALEZ GONZALEZ JAVIER	41.720	02523053E	HERRAIZ ESPINOSA PEDRO LUIS	26.810
06510092B	GONZALEZ GONZALEZ MERCEDES	43.877	06580184E	HERRERO RODRIGUEZ JESUS	6.184
06548514T	GONZALEZ GONZÁLEZ RAFAEL	666	70801598P	HERRERO SEDANO CESAR	39.720
06571086B	GONZALEZ GONZALEZ RICARDO	34.003	06569446W	HUERTA BARRIOS JESUS	2.873
06562536S	GONZALEZ HERRAEZ MANUEL	4.230	01375212L	HUERTA JIMENEZ ANTONIO	36.345
06548101R	GONZALEZ HOLGADO JOSE EUGENIO	38.738	06522276M	HUERTA SAEZ CARLOS FERNANDO	42.852
06554034T	GONZÁLEZ LABAJOS JOSE RAMON	6.476	06491122Q	HUERTA SAEZ JESUS	43.951
70811344W	GONZÁLEZ LOPEZ IGNACIO	33.126	70802076A	HUERTA VELAZQUEZ ANTONIO	35.810
06500297Z	GONZÁLEZ MIGUEZ MIGUEL ANGEL	2.400	70812703G	IGLESIAS DE LA NAVA CRISTINA	39.203
07447372H	GONZÁLEZ POLO M. ANGELES	44.182	06558456Y	IGLESIAS MARTIN MIGUEL	6.984
06567647C	GONZÁLEZ SAEZ CLARA ISABEL	42.416	A78862349	INMOBILIARIA MAT 48 S.A.	40.126
06540384N	GONZÁLEZ SAEZ FERNANDO	42.286	B05019203	INMUEBLES JIMENEZ SL	35.039
06550555V	GONZALEZ VELAZQUEZ M. LUISA	26.824	08102603W	IZQUIERDO BARRERAS JOSE MANUEL	13.317
07861549B	GONZALO SANTOS MARIA MANUELA	40.901	13046802Y	IZQUIERDO ORTEGA LUIS	3.445
06346267S	GORDO LOPEZ JOSE	6.509	06527679A	JIMENEZ BENEITE VICENTE ENRIQUE	41.523
06538873L	GORDO MARTIN ROSA MARIA	9.910	70815239X	JIMENEZ BLAZQUEZ ALBERTO JAVIER	37.449
06578231R	GRANDE MIRANDA ALVARO	39.520	06564234B	JIMENEZ DE BLAS RAQUEL	38.161
B05113642	GREDSOS TURISMO Y OCIO S. L.	5.142	06541772C	JIMENEZ ESTEBAN FRANCISCO JAVIER	42.889
B05141270	GUANTERIA MADRILEÑA CASTELLANA S	27.217	06483734B	JIMENEZ GARCIA MARIA DE LOS ANGE	41.035
06551331B	GUIO MARTIN GERARDO JOSE	5.182	06496302K	JIMENEZ GOMEZ VICENTE	42.910
12237554J	GUTIERREZ AGUNDEZ CARLO	5.700	06523770G	JIMENEZ GONZALEZ JUAN ANTONIO	40.634
06535100H	GUTIERREZ CILLAN ANICETO	41.826	06575023J	JIMENEZ HERNANDEZ RAUL	43.392
06545194S	GUTIERREZ GARCIA ANGEL	37.558	06548657M	JIMENEZ HERRAEZ M. ESTHER	41.906
05892526H	GUTIERREZ GIJON LUIS FERNANDO	43.151	06536970W	JIMENEZ JIMENEZ CANDIDA	6.297
70775970W	GUTIERREZ GUTIERREZ JESUS	3.165	06546390S	JIMENEZ MARTIN JESUS	30.188
06520574M	GUTIERREZ MARTIN EULOGIO	41.110	06348598T	JIMENEZ MARTIN MARTINA HROS	31.687
51339275D	GUTIERREZ PASCUAL JESUS	37.150	06518314E	JIMENEZ MARTIN SEGUNDA	26.751
06564809B	GUTIERREZ SANCHEZ MERCEDES	12.973	06480133K	JIMENEZ ROLLON LUIS	7.458
06554310T	HERNANDEZ CABO M. LUISA	774	70807729K	JIMENEZ SANCHEZ ALFREDO	39.901
06506917X	HERNANDEZ GUTIERREZ FRANCISCO JA	43.865	06520751K	JIMENEZ SANCHEZ JAVIER	42.060
51607058A	HERNANDEZ HERNANDEZ JOSE MANUEL	4.975	02835966C	JIMENEZ SANTOS CARMEN	2.517

ON.I.F.	Nombre y apellidos	Nº Expte.	N.I.F.	Nombre y apellidos	Nº Expte.
6561204V	JIMENEZ UBEDA MIGUEL	35.984	06441793E	MAGDALENO TORRES FRUCTUOSO	41.036
06535955E	JIMENEZ VAQUERO JAVIER	9.132	B81700809	MAITE Y AGUSTIN S.L.	33.957
06566211X	JIMENEZ VEGA RAQUEL	1.041	06570054N	MAIZ JIMENEZ JUAN RAMON	33.660
07785854D	JUEZ GONZALEZ CLEMENTE	42.054	00786366L	MANCHEÑO ZARCO ENRIQUE	3.834
A80297351	LA CASA DE LA CARNE S.A	43.388	06536233R	MANGAS AREVALO MANUEL	6.052
B05157417	LA ESPADAÑA DEL CANDIL S.L.	40.614	70805260J	MANTECA SAEZ M. TERESA	37.992
X3161838M	LABORDE ALVAREZ MERCEDES LUCILA	39.262	09664821Z	MANZANO REVILLA ANA MARIA	40.472
06522720N	LASTRAS ATIENZA EUGENIO	7.043	70813317C	MARAZUELA HERNANDEZ ALVARO	41.619
06576589S	LASTRAS GARCIA EUGENIO	26.886	06547473V	MARINA MUÑOZ M. VICTORIA	33.507
06354927G	LASTRAS PINDADO CLAUDIO	41.149	06347875J	MAROTO LOPEZ M. PILAR	30.885
06548212C	LAZARO RICO JOSE LUIS	26.664	06545671D	MAROTO MARTIN M. VICTORIA	42.394
16254720E	LECUMBERRI GAISAN FERNANDO	9.588	06473444W	MARTIN ALONSO GREGORIO	34.359
06583962M	LOPEZ CASILLAS FERNANDO	41.004	06348689E	MARTIN ALVAREZ M. CONCEPCION	36.886
51362624J	LOPEZ FERNANDEZ JULIO	43.253	06558219E	MARTIN BLAZQUEZ JUAN JOSE	4.539
06564358C	LOPEZ FERNANDEZ M. JOSE	30.879	06527857C	MARTIN CASADO JOSE LUIS	7.739
51957220J	LOPEZ GONZALEZ MIGUEL ANGEL	6.014	06545484Y	MARTIN CUESTA MARGARITA YOLANDA	6.404
X3769822F	LOPEZ GUERRERO ANGELO FERNANDO	44.190	09013090B	MARTIN DE LA PEÑA ANGEL	39.494
06503915K	LOPEZ HERNANDEZ GREGORIO	4.272	06550888M	MARTIN GARCIA CARLOS	34.841
06524882N	LOPEZ HERNANDEZ MARGARITA	12.954	06581218K	MARTIN GARCIA DAVID	44.233
06346845H	LOPEZ JIMENEZ ANGEL	1.091	06569574S	MARTIN GOMEZ JUAN RAMON	38.263
70805608Q	LOPEZ LOPEZ INMACULADA	35.923	06527709X	MARTIN GONZALEZ JESUS RAMON	8.937
12311672W	LOPEZ LOPEZ Mª PILAR	34.744	06560985M	MARTIN GUTIERREZ ALFONSO	6.263
06526680Q	LOPEZ LORENZO MERCEDES	5.107	51442218G	MARTIN HERRAEZ ANDRES	4.904
06565307A	LOPEZ MAHILLO ANDRES	26.459	07814821L	MARTIN HERRERO JOSE MARIA	1.203
06565306W	LOPEZ MAHILLO M. PILAR	42.175	06511987C	MARTIN JIMENEZ MIGUEL ANGEL	34.878
06534055P	LOPEZ MARTIN FELIPE	42.444	70806086B	MARTIN JIMENEZ OSCAR	41.128
06555249L	LOPEZ NEGRO MIGUEL	44.122	06540322L	MARTIN JIMENEZ RESTITUTO	8.906
06580447D	LOPEZ RODRIGUEZ FERNANDO	37.650	06567290P	MARTIN LOPEZ JUAN ANTONIO	37.951
09483736P	LOPEZ RODRIGUEZ MARIA NIEVES	43.850	06578335J	MARTIN MAROTO ANGEL	26.787
00363550N	LOPEZ ROY M. ANGELES	33.533	06468672Z	MARTIN MARTIN MARTIN	44.011
06443767H	LOPEZ SANCHEZ VICTORIO	36.329	06544291D	MARTIN PASTOR M. LUISA	37.967
06567223X	LOPEZ VAZQUEZ CARMEN AMARA	43.926	06556701E	MARTIN SANCHEZ ANA ROSA	42.022
70813094G	LOPEZ ZAZO JUAN JOSE	33.618	06532982Q	MARTIN SANCHEZ MARIA ANGELES	9.732
06350067C	LORCA MORENO JOSEFA	1.121	06510340Y	MARTIN SANCHIDRIAN SONSOLES	8.952
45280172A	LOZANO FERNANDEZ RAFAEL JOSE	42.533	06481680G	MARTIN SANTOS GABINO	3.096
70804325K	LOZANO GARCIA M. SONSOLES	9.688	07844896X	MARTIN SANZ SANTIAGO	44.353
22148841W	LUCAS FERNANDEZ JOSE	40.144	07783894G	MARTIN VICENTE JUAN JOSE	43.901
06500670L	LUIS LOPEZ CARMELO	4.069	06565676G	MARTIN VINUESA LUCIA	41.869
06574006P	LUIS PEREZ ENRIQUE	5.156	40453646G	MARTINEZ DOMINGUEZ JUAN JOSE	40.514
B05132543	M.D. CARS S.L.	13.255	06548117V	MARTINEZ MARTIN ANTONIO	9.544
B37315496	MACEPI 1997 S.L.	36.527	01538993V	MARTINEZ PRADO MIGUEL	43.231
06577562E	MACHO MARTIN DIEGO	36.168	06539838H	MARTINEZ RODRIGUEZ JUAN ANTONIO	9.768

N.I.F.	Nombre y apellidos	Nº Expte.	N.I.F.	Nombre y apellidos	Nº Expte.
50277315M	MASIA PEREZ LUIS FELIPE	26.343	06580085S	PARDO RODRIGUEZ ROBERTO	33.572
06535161X	MAYORGA GARCIA JOSE LUIS	30.779	06555439W	PARENTE GARCIA RAFAEL	5.760
06560111M	MAYORGA SANCHEZ JOSE LUIS	26.809	06500653W	PARENTE HERNANDEZ JOSE	1.454
06573473G	MENDEZ ARRIBAS GUSTAVO ADOLFO	27.020	06573802B	PARRA JIMENEZ ESTHER	44.114
70808557K	MENDOZA ARRIBAS DAVID FELIPE	30.746	06522631S	PARRA VILLAR TERESA	4.365
06570303P	MENDOZA ARRIBAS FRANCISCA	31.022	06529479D	PASCUAL GOMEZ ENRIQUE	36.714
06579528X	MENDOZA MENDOZA JOSE LUIS	9.266	06350922R	PATO ALVAREZ JOSEFA	39.293
06544337D	MENESES GARCIA MIGUEL ANGEL	1.304	09353669Y	PELAEZ MARTOS JOSE AQUILINO	36.284
51051701G	MIGUEL COLLADO FRANCISCO JOSE	4.990	02703862M	PEREZ ALMILLANO FERNANDO	6.277
05381166V	MOLERO MARTIN JOSE LUIS	39.980	06524899Y	PEREZ ANDUEZA FERNANDO	6.001
77259003W	MONTAL RIBA MARIA	31.028	06486159K	PEREZ GALAN ANTONIO	2.156
06554061G	MONTENEGRO DOMINGUEZ MANUEL	42.244	07834158J	PEREZ GONZALEZ JOSE	1.495
06478449Q	MONTENEGRO SORIA SEGUNDO	1.326	06513273H	PEREZ MARTIN ANDRES	6.304
06579271Y	MORAL GOMEZ FERNANDO	36.233	06518730R	PEREZ MARTIN JOSE LUIS JAVIER	25.818
22631125E	MORCILLO SERE PIEDAD	41.679	07827220K	PEREZ MUÑOZ ROSA MARIA	42.432
06578471B	MORENO POZO M. GEMMA	41.530	06581890A	PEREZ NIETO GONZALO	42.160
06544428P	MORENO POZO VICENTE RAUL	43.993	00389097Y	PEREZ PANIAGUA M. INMACULADAANA	30.765
06519190R	MOYANO MARTIN JOSE	42.001	X1201374S	PIETRZAK JERZY PIOTR	36.011
22530066W	MUÑOZ CANO CELIA	4.171	06559584F	PINDADO GONZALEZ RAMON	9.844
06564751E	MUÑOZ CERDEÑO ALBERTO	6.156	06547258D	PINDADO LOPEZ MAGDALENA	42.945
06531068B	MUÑOZ GARABATO ANTONIO FELIPE	31.026	06565956P	PINDADO RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL	26.875
51340459C	MUÑOZ LOPEZ OSCAR ENRIQUE	43.891	06447089M	PINTOS SANCHEZ INES	37.021
06574179C	MUÑOZ MARTIN OSCAR	2.635	00261670E	PLAZA JABAT LORETO	26.632
06485683M	MUÑOZ SANTERO JOSE	34.855	B82880113	PRADO CHICO S.L.	42.556
06493789S	MURIEL LOPEZ SIRO	3.902	06351684G	PRIETO VELADO LUISA	37.022
06522950N	NAVAS GOMEZ JOSE MANUEL E	5.941	52846817Q	RAMIREZ SUAREZ ARACELI	6.475
51395847R	NAVAS ROBLES MARINA DEL CARMEN	42.101	06521741E	RAMOS HERRAEZ M. CARMEN	2.740
50312228G	NEHME NEHME MOUSSA	37.728	06551224L	RAMOS JIMENEZ VICENTE	26.126
06538459L	NIETO RODRIGUEZ PEDRO JOSE	42.998	07785339T	RAMOS TEJERA JULIO	4.098
06446755Q	NOGAL DEL GARCIA JUAN	42.793	06554914Y	REPRESA CONDE LUIS CARLOS	12.525
06526714G	NOTARIO MARTIN JUAN	4.281	06533107A	REQUEJO HOYOS NICANOR	3.185
06541668P	NUÑEZ MANGAS JULIA	1.434	06570507M	REVUELTA VINUESA JULIAN	33.629
14918333G	NUÑEZ OJEDA M. BEGOÑA	44.298	45240980A	REY MARIN HERMINIA	6.120
06444164R	NUÑEZ RIVILLA MARIA TERESA	35.394	06530842S	RICO PERDIGUERO JOSE LUIS	37.125
06554984F	OLMEDO RODRIGUEZ EMILIO RAFAEL	9.096	70801746H	RIVERO JIMENEZ OSCAR	42.993
70817494B	ORIA LOPEZ JAVIER CLEMENTE	44.462	00235778M	RODERO CORDERO ENRIQUE FRANCIS	32.551
06576339H	ORTEGA GONZALEZ MILAGROS	36.309	06440996F	RODRIGUEZ ALONSO LUIS	3.375
X3128666E	ORTEGA JARAMILLO JOSE GABRIEL	39.859	06517027T	RODRIGUEZ BALEJE FRANCISCO JAVI	9.882
06569702M	OTERO CARRETERO EVA MARIA	44.146	06512692N	RODRIGUEZ DE ANTONIO MARIA CARME	26.866
70801035C	PACHO GONZALEZ AVELINO	35.982	06519792M	RODRIGUEZ DIAZ ASUNCION ELENA	43.004
06511311B	PACHO JIMENEZ ABELINO	2.527	06545099N	RODRIGUEZ DIAZ ENCARNACION	9.204
03768058Z	PALOMO GONZALEZ LUIS	7.168	01814942N	RODRIGUEZ GARCIA JOSE FRANCISCO	35.695

N.I.F.	Nombre y apellidos	Nº Expte.	N.I.F.	Nombre y apellidos	Nº Expte.
06447639A	RODRIGUEZ SAEZ LUIS	39.378	06562827F	SANCHEZ SAEZ PEDRO JOSE	26.817
07845968R	RODRIGUEZ VILLANUEVA PEDRO PABLO	35.875	07814120P	SANCHEZ SALVADOR MANUEL A	4.163
06529739Q	ROMAN FERNANDEZ FERNANDO JAVIER	19.166	7988009V	SANCHEZ SANCHEZ FELIPE	38.184
06530992G	ROMAN FERNANDEZ WENCESLAO	4.777	70814995L	SANCHEZ SANTAMARIA JOSE MARIA	41.585
02476588V	ROSSI SEVILLANO PEDRO	36.684	06560300X	SANCHEZ VAQUERO M.JOSE	40.567
06493562H	RUEDA HERNANDEZ FELIX	41.476	06384018T	SANCHEZ VELAYOS RAMON	40.252
06575234V	RUFES LOPEZ ESTHER	32.894	06531537C	SANCHIDRIAN RODRIGUEZ ALICIA	8.581
06579021D	RUFES LOPEZ JUAN CARLOS	3.269	50418739W	SANGUINO MORENO CANDIDO	26.376
06579021P	RUFES LOPEZ JUAN CARLOS	42.828	06494035P	SANTAMARIA SAEZ JESUS	28.208
06564380L	RUFES LOPEZ YOLANDA	2.569	06556876J	SANTIAGO JIMENEZ CARMELO	6.416
52552878V	RUIZ FUENTES ELOY ANTONIO	30.230	05376761M	SANTOS HERNANDEZ AGUSTINA	36.339
06531052H	SAEZ ALVAREZ INMACULADA CONCEPCI	3.796	06552635G	SANZ ARRIBAS FRANCISCO JESUS	35.895
19435830W	SAEZ GARCIA JULITA	9.022	70802395T	SANZ ARRIBAS LUIS MIGUEL	33.063
06520398J	SAEZ GONZALEZ MARIANO	44.304	02690488V	SANZ SAEZ JAIME	39.990
06580480L	SAEZ JIMENEZ RAQUEL	43.978	06538010F	SAUGAR LUENGO JOSE ANTONIO	13.310
70812726G	SAEZ RESINA DAVID	44.044	70808669H	SAYAVONG SAYAVONG SISOMPHOU	30.743
53411924J	SAEZ SANCHIDRIAN ANGELICA	44.350	06500930A	SENOVILLA DAVILA JOSE LUIS	44.241
34725530S	SALGADO REQUEJO CAMILO	5.065	06566442B	SERAP[O MARTIN MARIA TERESA	5.927
06553995F	SALINERO HERNANDEZ JOSE MARIA	38.026	06348822V	SERRANO GONZALEZ ENEDINA	40.461
42950339R	SALOM SIQUIER ISABEL	3.947	06533237H	SEVILLANO SANCHEZ JOSE LUIS	2.371
06509937V	SAMBOAL JIMENEZ ANA M. PILAR	38.284	B05116520	SILEX URBANA S.L.	13.192
06526672P	SAMPEDRO GONZALEZ M. ENCARNACION	3.060	22397081A	SOLER NAVARRO JUAN MANUEL	39.989
06533687P	SANCHEZ ASIAIN GONZALO	5.427	06583303J	SOTO SOTO ISABEL	9.913
06558950V	SANCHEZ BLAZQUEZ MONTSERRAT TERE	40.175	X2242911C	SOTO TORO MANUELA	36.274
06483008K	SANCHEZ CARO ANTONIO	43.323	06575552J	SUAREZ ALVAREZ EVA	40.343
06551704Q	SANCHEZ COLLADO EDUARDO MIGUEL	4.894	06578533G	TEJEDOR GABALDON MARIO	9.939
032453189M	SANCHEZ DE LA VEGA FEDERIAA	5.438	06542143T	TEJERIZO SANCHIDRIAN M. DOLORES	26.841
06543468Z	SANCHEZ GARRIDO MARIA CARMEN	1.718	01918717B	TIELVE CEDILLO RAFAEL	44.167
06415914H	SANCHEZ GONZALEZ TIMOTEO	1.726	34897531E	TORRES BELLO JOSE RAMON	41.491
06555680J	SANCHEZ GRANDE ARMANDO	9.548	31335792V	TORRES ESCRIBANO JUAN CARLOS	9.135
06583124H	SANCHEZ GRANDE ISRAEL	41.459	31335618G	TORRES ESCRIBANO MARGARITAA	5.450
06533945J	SANCHEZ GUTIERREZ MANUEL RAFAEL	3.394	71547792J	TURRADO RIESCO JUAN CARLOS	5.837
06562737D	SANCHEZ JIMENEZ CARLOS JAVIER	30.690	06486248H	UBEDA MARTIN TOMAS	27.077
06360421R	SANCHEZ JIMENEZ CELEDONIA	35.438	06544063B	UBEDA VELAYOS JUAN CARLOS	33.475
06536447P	SANCHEZ LOSADA LUISA FERNANDA	1.749	06574984C	VALDALISO GONZALEZ MARIA ARANZAZ	36.234
06478874G	SANCHEZ LUCAS JOSE	42.464	70788774H	VAQUERO CORRAL M. DEL CARMEN	34.939
06561845Z	SANCHEZ MAGALLO M. SONSOLES	39.200	06561446Y	VELAYOS ARANDA RAMON	4.336
06554397H	SANCHEZ MARTIN JOSE ANTONIO	2.861	06549740F	VELAYOS PRIETO ANA ISABEL	39.627
06538429N	SANCHEZ MARTIN JUAN JOSE	4.407	06570348F	VELAYOS PRIETO CARMELO	35.941
70809744N	SANCHEZ PARRA JOSE JAVIER	35.830	06539415D	VELAYOS RODRIGUEZ M. LUZ	40.559
06541183Y	SANCHEZ RELOVA M. MILAGROSA	6.486	06347176G	VELAZQUEZ HERNANDEZ FERNANDO	26.911
06516447H	SANCHEZ RODRIGUEZ M. TERESA	39.798	06534782E	VERGARA ENCINAR JOSE ANTONIO	4.122

N.I.F.	Nombre y apellidos	Nº Expte.
06530363L	VILELA DURAN ANTONIO	2.436
14957888E	VILLVERDE ESTARRONA AGUSTIN	7.691
06533753M	VILLEGAS VELAYOS BLANCA	44.294
06492679D	VINUESA MUÑOZ FRANCISCO	5.923
X2045215D	YAOQIN NI	43.999
06538794D	YENES GARCIA M. JESUS	7.333
06544560W	YONTE HUETE AURELIO	9.694
06549953J	YUSTE GARCIA LUIS MIGUEL	34.095
06487334T	ZAZO GOMEZ FELIPE	1.925
06537181Y	ZAZO RODRIGUEZ BIENVENIDO	43.021

Los interesados o sus representantes en su caso, deberán comparecer en el Servicio de Recaudación de este Ayuntamiento (C/ Esteban Domingo, nº 2) de lunes a viernes y en horario de 9:00 a 13:30, a los efectos de ser notificados en el plazo de DIEZ DIAS, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Los contribuyentes que no comparezcan para ser notificados, podrán interponer contra las respectivas notificaciones de diligencias de embargo de cuentas bancarias, Recurso de Reposición ante el Sr. Tesorero en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización del plazo señalado para la comparecencia anteriormente indicada.

Se advierte que en procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, únicamente se suspenderá en los casos previstos en los arts. 14.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 101 del Reglamento General de Recaudación, y que se podrá solicitar el aplazamiento y/o fraccionamiento del pago de acuerdo con la normativa reguladora de la materia.

Ávila, 5 de enero de 2004

El Jefe del Servicio de Recaudación, *Pedro A. Serrano Gregorio*

Número 62/04

AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

E D I C T O

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y concordantes del Reglamento 371995 de Jueces de Paz, se hace saber a todos los vecinos de Piedralaves que en el plazo en ellos establecido se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este municipio para ocupar el cargo de Juez de Paz Sustituto.

Los interesados en el nombramiento deberán presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de treinta días naturales, acompañada de los documentos siguientes:

- 1.- Certificación de nacimiento.
- 2.- Documento acreditativo de sus méritos de los títulos que posea.
- 3.- Certificado de antecedentes penales.
- 4.- Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Piedralaves, 2 de Enero de 2004

La Alcaldesa, *María Victoria Moreno Saugar*.

– oOo –

Número 65/03

AYUNTAMIENTO DE PRADOSEGAR

A N U N C I O

Aprobada provisionalmente por el Pleno de esta Corporación, en sesiones celebradas los días 5 de Julio y 19 de Noviembre de 2003, la modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2004, y no habiendo existido reclamaciones, quedan definitivamente aprobadas, publicandose a continuación el texto integro de las mismas.

Ordenanza nº 1 Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles Se añade la siguiente disposición adicional:

" Disfrutaran de exención los siguientes inmuebles:

a) Los de naturaleza urbana cuya cuota líquida sea inferior a 3 euros. Los de naturaleza rústica, en el caso de que, para cada sujeto pasivo, la cuota líquida correspondiente a la suma de las parcelas reales situadas en el término municipal sea inferior a 6 euros".

Se introduce una bonificación del 25% de la cuota líquida para las familias numerosas, en cualquier categoría, tanto respecto de los bienes inmuebles de naturaleza urbana como de naturaleza rústica.

Los solicitantes de tal bonificación deberán realizar la oportuna solicitud, por escrito acompañada de la documentación acreditativa de ostentar la condición de familia numerosa.

Ordenanza nº 5 Reguladora de la Tasa por Suministro de Agua Potable

Se modifica el art. 7, estableciéndose, el importe de la acometida a la red de 1/2 pulgada en la cantidad de 240 Euros. Asimismo se establece una fianza que deberá ser abonada por los solicitantes de acometidas, según el estado de la calle en que se realiza la acometida, con arreglo a la siguiente clasificación:

- Calles sin pavimentar 60 €.
- Calles pavimentadas con hormigón 120 €.
- Calles con pavimentación y acerado 180 €.

Ordenanza nº 7 Reguladora Reguladora de la Tasa por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.

Se introduce en el art. 7 : la tarifa 8ª:

- Por instalación de puestos de 6 m2 en la vía pública 2 Euros/día El cobro se realizará mensualmente.

- Fiestas Locales. Atracciones y otros 9 Euros/día.
Exenciones:

- Fiestas Locales

Puestos instalados por establecimientos radicados en la localidad.

Ordenanza nº 8 Reguladora de la Tasa por el tránsito de ganado por las vías públicas o terrenos de dominio público local

Se modifica el art. 7, tarifas. Punto 2, estableciéndose las siguientes:

- Cabeza de ganado vacuno/bovino /año 2,50 €.
- Cabeza de ganado ovino/caprino/año 0,25 €.
- Cabeza de ganado equino/asnal/año 2,50 €.
- Perros/unidad 1,50 €.

Contra el presente acuerdo definitivo los interesados podrán interponer, en su caso los siguientes recursos:

De Reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que aprobó el acuerdo, conforme a lo dispuesto en los arts. 108 de la Ley 7/1985 y 14.4 de la Ley 39/1988.

Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, ante el órgano jurisdiccional que corresponda de acuerdo con lo establecido en la Ley 13/1998 Reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Pradosegar 28 de Diciembre de 2004

El Alcalde, *llegible*.

– o0o –

Número 66/04

AYUNTAMIENTO DE EL PARRAL

A N U N C I O

SUBASTA DE PASTOS PARA EL AÑO 2004

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en Sesión celebrada el día 18-12-2003, el Pliego de Condiciones que servirá de base para contratar el aprovechamiento de los pastos de los prados de este municipio, se hace público que el referido pliego estará de manifiesto en las oficinas del Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones. De conformidad con lo dispuesto en el Art. 122.2 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D. Legislativo 781/1.986 se anuncia, simultáneamente, Subasta Pública, si bien en el supuesto de formularse reclamaciones, esta licitación sería aplazada hasta nuevo acuerdo.

CONDICIONES

OBJETO.-El aprovechamiento de los Pastos de los Prados de propiedad municipal para el año 2004, siguientes:

LOTE PRIMERO.-LA RUYA

Precio mínimo de licitación.- 1.500 €

LOTE SEGUNDO.-LA COLADA.-Parte de Arriba

Precio mínimo de licitación.-200 €

LOTE TERCERO.-LA COLADA.-Parte de Abajo

Precio mínimo de licitación.-150 €

LOTE CUARTO.-LA ORDEN.

Precio mínimo de licitación.-730 €

LOTE QUINTO.-VALDESERONES.-Cercado

Precio mínimo de licitación.-375 €

LOTE SEXTO.-LOS PRADILLOS DE ARRIBA.-Parte de Arriba

Precio mínimo de licitación.-470 €

LOTE SÉPTIMO.-LOS PRADILLOS DE ARRIBA.-Parte de Abajo

Precio mínimo de licitación.-240 €

LOTE OCTAVO.-LOS PRADILLOS DE ABAJO.

Precio mínimo de licitación.-265 €

LOTE NOVENO.-LA REGUERA.

Precio mínimo de licitación.-400 €

LOTE DECIMO.- VALDENARRO CON EL PRADO CHICO Y LAS FUENTES.

Precio minino de licitación.-600 €

LOTE UNDECIMO.-LAS CONEJERAS.

Precio mínimo de licitación.-360 €

LOTE DUODECIMO.-ERAS.

Precio mínimo de licitación.-60 €

DURACIÓN DEL CONTRATO.-Desde la fecha de adjudicación definitiva, hasta el 30 de noviembre de 2004.

Las Eras quedarán libres el día 1 de junio de 2004.

Por cada día que pase desde la finalización del contrato, sin sacar el ganado de los Prados, se cobrará 30,05 € por día.

FIANZA.- Provisional no se exige. Definitiva el 6% del precio de adjudicación.

FORMA DE SUBASTA.- Se realizará por el sistema de Pujas a la Llana, siendo la puja mínima de 10 €.

FORMA DE PAGO.- El 50% del precio de adjudicación a la formalización del contrato. El 50% del

Precio de Adjudicación a la terminación del contrato, y siempre antes del día 30 de Septiembre de 2004, a partir de esa fecha se pagaran con un 20% de recargo.

GASTOS.- Los gastos del expediente, anuncios, serán de cuenta del adjudicatario en proporción directa al precio de adjudicación.

El Adjudicatario no podrá subarrendar los prados a no ser por causas excepcionales, que serán juzgadas por el Ayuntamiento en Pleno.

LUGAR, DÍA Y HORA DE LA SUBASTA.- Salón de Actos del Ayuntamiento el día siguiente hábil, una vez transcurridos diez días, de la publicación del presente en el B.O.P., a las DOCE TREINTA horas.

MESA DE LICITACIÓN.- Estará presidida por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento asistido por los miembros de la Corporación que se estimen necesarios, asistidos por el Secretario de la Corporación o persona que legalmente le sustituya, que dará fe del acto.

CONDICIONES ESPECIALES.- No se podrá echar de comer a los ganados en los Prados, a no ser que se pongan comederos debidamente acondicionados.

Se podrá echar Eras en la Dehesa, a partir del 15 de junio del año 2004.

SEGUNDA SUBASTA.- En el caso de quedar desiertos todos o algunos lotes de la subasta la primera vez, se celebrará una segunda subasta, al día siguiente hábil, en igual lugar y hora, transcurridos cinco días hábiles, de la celebración de la primera y con las mismas condiciones de la primera; dado el caso de que aún quedara algún lote desierto, se celebrará una tercera, transcurridos los mismos días que para la segunda y en igual lugar y horas y con las mismas condiciones que la segunda; dado el caso de que aún quedara algún lote desierto, el Ayuntamiento procederá a adjudicarlos al mejor postor, siempre que cumpla con las condiciones de la subasta.

El Parral, a 22 de Diciembre de 2003

El Alcalde, *J. Antonio Gutiérrez Ruiz.*